En este presente mes de hebrero se huyeron an[illegible] os esclauos moros de particulares vezinos desta ciu.d y se llevaron una navana y porque esto esta prevenido por particular cedula de su mag. y otros recados. esta ciu.d acuerda que los señores diputados del gobierno de ella prosigue y se prosigue [illegible] a quienes nombran por comisarios los busquen y junten y los traigan para [illegible] [illegible] a los qua les se les da comision en forma para que hagan las diligencias que convengan ~~en la averiguacion~~ y se dé a quien compete el conocimiento desta causa [illegible] en la averiguacion

Otrosi se les da comision para que vean los salitres y salitros que se sirvieron quando se mandaron de [illegible] las casas que estan en los antiguos [illegible] donde se metieron los [illegible] y el [illegible] de [illegible] que alli estan para que ansimismo [illegible] lo que se a fecho contra los [illegible] y se a buelto a redificar los d.hos [illegible]

Ordenanza de los barqueros – Regonosce esta de quedo se e.

La ciudad dixo que por quanto el oficio de barquero es de mucha confiança pues embarcan y desembarcan todas las mercadurias que entran y se sacan deste puerto, y podrian estos tales embarcar dinero y otras cosas prohibidas por leyes reales y desembarcar otras que tanbien lo estan y porque exercen este oficio algunos dellos son gente baxa y que no tienen que perder ni que ser castigados si cometieren algun delito porque en quanto a las personas como estos hombres les [illegible] falta la fuerza despues de aver fecho los excesos como se a visto por experiencia. Por tanto se acordo que ninguna persona de qualquier estado y condicion que sea pueda usar ni exercer este oficio con su barca ni agena sin [illegible] licencia desta ciu.d que se a de dar en su ayuntamiento y para averse la de dar a de dar primero fianças con pena a que lo contrario hiziere de tres mil m.rs y la barca perdida repartido por tercias partes juez y denunciador [illegible] y demas de ello [illegible]

1911